

## RECTIFICATIVO LISTADO DEFINITIVO DE ADMISIÓN

### JEFATURA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (J/25-01)

Con fecha 23 de marzo de 2026 se publicó el listado definitivo de personas admitidas para el puesto de JEFATURA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA (J/25-01).

No obstante, con fecha 24 de marzo de 2026 se advirtieron errores materiales en el estado de las candidaturas. Por ello, en esta misma fecha se procede a publicar la rectificación del listado definitivo de admisión, quedando anulado el listado definitivo publicado el 23 de marzo.

En consecuencia, serán convocadas a examen únicamente aquellas personas que figuren como admitidas en el presente listado.

Encontrará la categorización de su candidatura como ADMITIDO o NO ADMITIDO y el motivo o motivos de exclusión para la categoría especificada.

IDENTIFICADOR	DNI/NIE	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
J/25-01-BPA	348****Q	ADMITIDO	-
J/25-01-CTC	508****Y	NO ADMITIDO	-No adjunta Anexo II. -No adjunta Anexo III.
J/25-01-GJA	045****C	ADMITIDO	-
J/25-01-GVL	093****H	NO ADMITIDO	-No adjunta Anexo II. -No adjunta Anexo III. -No alcanza la experiencia laboral de 10 (DIEZ) años requerida para J/25-01. JEFATURA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA.
J/25-01-GET	019****P	ADMITIDO	-
J/25-01- MMJ	117****V	NO ADMITIDO	-No alcanza la experiencia laboral de 10 (DIEZ) años requerida para J/25-01. JEFATURA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA.
J/25-01- PSG	504****N	ADMITIDO	-
J/25-01- RJG	052****P	ADMITIDO	-
J/25-01- SBP	468****	ADMITIDO	-

En consecuencia, mediante el presente listado se convoca a las candidaturas admitidas a la realización de la prueba escrita, que tendrá lugar el **26 de marzo de 2026, a las 9:30 horas**, en el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, situado en **C/ del Mármol, 2, Arganzuela, 28005 Madrid**.

### **Instrucciones para las personas aspirantes:**

- Deberán presentarse 15 minutos antes del inicio de la prueba, es decir, a las 9:15 horas.
- A efectos de acreditación de identidad, será obligatorio acudir provistos del DNI o de cualquier otro documento oficial original que permita su identificación fehaciente.
- El ejercicio deberá cumplimentarse exclusivamente con bolígrafo, siendo necesario disponer de bolígrafo de tinta azul o negra. El material no podrá compartirse.
- Durante la realización del ejercicio estará prohibido el uso de teléfonos móviles, así como de cualquier otro dispositivo o medio informático, los cuales deberán permanecer apagados en todo momento.